



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito (COOCRÉDITO)
Demandado	Yadira Astrid Miranda Pineda
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00975-00
Asunto	Incorpora – Accede a oficiar

Se incorpora al expediente digital memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual aclara su solicitud de oficiar a la E.P.S. SURA, donde se encuentra afiliada la demandada. En ese sentido, teniendo en cuenta que en memorial previo la parte actora ya había aportado la respuesta negativa proferida por la entidad mencionada, se accede a oficiar a la **E.P.S. SURA** para que informe si **YADIRA ASTRID MIRANDA PINEDA**, identificada con **C.C. 43.565.850**, figura como afiliada en sus registros e indique el nombre del empleador por quien se encuentra afiliada, teléfonos y cualquier otra información que sirva para localizar a la demandada en cuestión. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5159abef61e65eb5d335eee3b1832bffd940186ba3e190a64086e2fc827b7b2**

Documento generado en 14/01/2022 09:51:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>